



DECRETO 0584 - 06 - 2017

Por el cual se crea un rubro y se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento para la vigencia 2017 de conformidad con la ordenanza No.026 del 10 de mayo de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.064 del 22 de noviembre de 2016, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2150 del 28 de diciembre de 2016 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la Ordenanza No.026 del 10 de mayo de 2017, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2017, la suma de \$411.790.247,0, de acuerdo con informe de cierre de tesorería expedido por la Tesorera General del Departamento y el Contador General del Departamento, mediante el cual indican que a 31 de diciembre de 2016, existen recursos en caja libres de afectación correspondientes a Regalías directas.

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear el siguiente rubro y liquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2017, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

03 – 03	RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 0302	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 030201	RECURSOS DEL BALANCE	
03 – 03020115 – 1181	RB Regalías directas	411.790.247,0

**TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS,
INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO** **411.790.247,0**





Continuación Decreto No. **0584 - 06 - 2017**

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero crear el siguiente rubro y adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2017, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

03.3 - GASTOS DE INVERSION

03.3.5. ADMINISTRACION DEL ESTADO

03.3.5.2. ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL
PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO

03.3.5.2.578. GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

03.3.5.2.578.3. OTROS GTOS DE GOBIERNO, PLANEACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

03.3.5.2.578.3.3 – 1181 Cofinanciación Proyectos De Inversión 411.790.247,o

**TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL DEPARTAMENTO**

411.790.247,o

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **16 JUN. 2017**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Gobernador

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO

Secretaria de Hacienda - E

Revisó: Dra Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
Revisó: Orfenides Carabalí Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Proyectó Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán

Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597

www.cauca.gov.co